
SUPLEMENTO
A LA GAZETA DE LA REGENCIA
DEL MARTES 4 DE SETIEMBRE DE 1810.

PORTUGAL.

Lisboa 27 de agosto. Segun escriben de la Beyra inferior, el capitan White, comandante de un esquadron compuesto de una compañía inglesa del regimiento número 13 de caballería, y otra portuguesa del regimiento número 4, encontró el dia 22 de este junto al lugar de Ladœyro una patrulla enemiga de algo mas de 60 caballos, mandada por un capitan. La atacó y derrotó, quedando prisioneros el capitan, 2 tenientes, 3 sargentos, 6 cabos, un trompeta, 50 soldados y 50 caballos: el enemigo tuvo 6 heridos, sin pérdida alguna por nuestra parte, pero con el disgusto de que el capitan frances se escapase durante la confusion.—El capitan White elogia mucho la compañía portuguesa por el distinguido valor con que se portó en esta ocasion, como asimismo al alférez Pedro de Oliveira que la mandaba. —

En el parte detallado que el general Silveira da al mariscal Beresford sobre las operaciones del cuerpo de su mando, refiere que el 26 de julio supo que los enemigos habian ocupado la Puebla de Sanabria, que abandonó el general Don Francisco Taboada, segun lo que tenian concertado anteriormente. El 1.º de agosto previno al expresado general Taboada, que al dia siguiente se ponia en marcha sobre la Puebla, para que se le incorporase con sus tropas, como lo verificó al amanecer del dia 3 en la inmediacion de la plaza. Inmediatamente un destacamento de cazadores ocupó el fuerte que está en frente de ella, y se hallaba evacuado; y á poco rato las tropas españolas y portuguesas forzaron la entrada del pueblo hasta el primer recinto, á pesar del fuego de los enemigos, que se recogieron al segundo recinto y al castillo. To-

do el día hubo fuego por una y otra parte: se intimó la rendición al gobernador, quien respondió que tenía gente y municiones para defenderse, y que esperaba ser socorrido prontamente. — El 4 por la mañana un destacamento de 65 á 70 caballos franceses atacó sobre el camino real de Mombuey á la avanzada portuguesa de caballería, que reforzada oportunamente los derrotó, matándoles 30 hombres y haciéndoles otros tantos prisioneros. — El 5 se estableció una batería. — El 6 hubo aviso de que el enemigo se acercaba en fuerza. El general Silveira mandó que la caballería se apostase detras del pueblo de Oteyro, y puso la de nas tropa en batalla sobre el rio Tera, haciendo adelantar por su derecha un cuerpo de cazadores de montaña. Parte de las tropas españolas observaban la plaza, y el resto cubria el flanco izquierdo de los portugueses. Los enemigos eran 400 caballos y de 3 á 3500 infantes mandados por el general Seras, el qual luego que reconoció nuestra tropa, se puso precipitadamente en retirada con direccion á Mombuey. — El 7 se continuó haciendo fuego contra la plaza, que respondia por su parte. — El 8 llegó una pieza de 12, que se llevó de Braganza y empezó á hacer fuego, aunque con poco efecto. Se supo que el general Seras habia sido reforzado con 2 batallones italianos y 600 caballos. — El 9 rebentó con muy poco fruto una mina que se habia hecho junto á las puertas de la plaza. El general Taboada repitió la intimacion, y el gobernador pidió una conferencia, de cuyas resultas se concluyó la capitulacion á la una de la noche. — La mañana del 10 salió la guarnicion francesa, y rindió las armas en la esplanada delante de nuestras tropas. La pérdida del enemigo asciende á 417 hombres de infantería entre muertos, prisioneros y desertores; 60 dragones muertos ó prisioneros, 60 caballos, todas las armas, algunas municiones y el águila del batallon. Tenia la plaza 9 piezas de bronce de grueso calibre. — Alaba el general Silveira el singular valor, serenidad y zelo que en esta expedicion mostró el general Taboada, su estado mayor y el coronel del regimiento español de Benavente D. Manuel de Nava; y añade que toda la oficialidad y tropa española dieron muestra de su bizarría en defensa de la causa comun. — Despues que salieron los prisioneros de la plaza volvió á presentarse el general Seras con 4 á 5000 infantes, 700 á 800 caballos y 2 piezas de artillería; pero á pesar de esto las tropas españolas y portuguesas se retiraron con el mayor orden sin pérdida alguna de bagages, municiones ni

gente, á excepcion de 2 soldados de caballería que por haberse extraviado murieron á manos de los enemigos. El general Seras se retiró en seguida sobre la Puebla de Sanabria, y después á Monbuey.

ESPAÑA.

Badajoz 26 de agosto. Despues de la accion de Llerena del 11, las tropas francesas entraron en Zafra, donde exigieron al golpe una contribucion de 300000 reales y otros efectos, amenazando con que se daria la órden para tres horas de saqueo y dos de degüello, si no se satisfacía en el momento. En seguida se volvieron á Llerena.

Ha llegado á esta plaza la division de caballería portuguesa que marcha á incorporarse con el ejército de la izquierda. Se compone de los dos regimientos número 5 y 8.

Un pueblo situado muy adentro del pais ocupado por el enemigo, y que por consiguiente no conviene nombrar, ha hecho el donativo de 300 fanegas de trigo, 300 de cebada, y la plata de su iglesia para socorro del ejército de la izquierda.

Lord Wellington ha ofrecido auxilios de armas, vestuario y dinero á todas las partidas de patriotas que se le presenten, y ya lo ha verificado con la de D. Julian Sanchez. — Castilla está llena de guerrillas que incomodan por todas partes á los franceses. En Villalon han pasado á cuchillo á 80 de ellos: en Sta. María de Nieva han interceptado 3 coches con su escolta: la guarnicion de Cobarrubias ha sido destruida por Merino y Salazar; y en el paseo del Campo grande de Valladolid penetraron dias pasados los patriotas matando y prendiendo á varios franceses. El general Kellerman en la correspondencia interceptada se queja á Napoleon de que le faltan recursos para detener los progresos de las guerrillas y responder de la provincia. Las comunicaciones mismas entre Ciudad-Rodrigo y Salamanca suelen padecer interrupcion de resultas de la actividad é intrepidez de los patriotas, y Massena ha tenido que destacar de su ejército 4 regimientos de dragones para asegurarlas.

Hay noticia cierta de que desembarcan tropas inglesas en Portugal. Entre los franceses continúan la desercion y las enfermedades.

En Plasencia hay un destacamento frances de corta fuerza, y está inquietado de continuo por las guerrillas.

Los franceses han trasladado á Guadalcanal los heridos de la accion del 11 que tenian en Llerena: aseguran que llegan á 600. Nuestro ejército permanece en las mismas posiciones hasta Zafra; los enemigos estan en Llerena, y las avanzadas suelen avistarse en Bienvenida. El 21 nuestra caballería arrojó de este pueblo á una gruesa division enemiga de la misma arma, persiguiéndola hasta Villagarcía. Nuestros soldados se comieron los ranchos preparados para los franceses.

Entre las cartas que se interceptaron el 10 de julio en las cercanías de Madrid, entre Arabaca y la puerta de Hierro, se hallaba la siguiente correspondencia relativa á las tentativas hechas por los franceses para seducir al capitan general de las Islas Filipinas, que remitia el ministro de relaciones exteriores Champagny á Mr. Laforest, embaxador de Francia cerca de José Bonaparte.

De Mr. Champagny al conde de Laforest.

“Paris 23 de junio de 1810. — Sr. embaxador: S. E. el ministro de la marina ha recibido del general Decaen, capitan general de la isla de Francia, ciertas noticias que hacen conocer de un modo positivo qual era la disposicion de los espíritus en las islas Filipinas en el mes de mayo de 1809. Una goleta despachada de la isla de Francia, que llevaba pliegos dirigidos al gobernador español, fué en esta época apresada en Manila, y su tripulacion fué hecha prisionera. El gobernador hizo publicar con notas injuriosas las piezas oficiales remitidas por el general Decaen, á quien dirigió en contestacion una carta de la que tengo el honor de incluir á V. E. una copia. — He creido de mi deber, señor embaxador, comunicar á V. E. estas noticias, á fin de que pueda darlas al gobierno español, si es que no las ha recibido directamente. — Acepte V. E., señor embaxador, las seguridades de mi alta consideracion. — Firmado — *Champagny*, duque de Cadore.”

Del general Decaen al comandante español de Filipinas.

“El gobernador y capitan general de los establecimientos franceses al E. del cabo de Buena-Esperanza, á S. E. el gobernador y capitan general de las islas Filipinas. — Tengo el honor de remitir á V. E. copia del tratado secreto entre S. M. el emperador de los franceses, rey de Italia, y S. M. el rey de

España y de las Indias, firmado en Paris en 24 de octubre de 1807, y ratificado en Madrid en 17 de noviembre del mismo año. Por este documento, y por los demas que incluyo á V. E., vendrá en conocimiento de la cesion hecha por el rey de todos sus estados y dominios á favor de S. M. el emperador Napoleon, el qual deseoso del esplendor de la monarquía española, la ha cedido en su total integridad á su hermano mayor el rey de las dos Sicilias. S. M. el emperador ha jurado solemnemente la conservacion en España de todos los antiguos usos y costumbres, especialmente la conservacion de la religion católica en el mismo estado de pureza en que se halla actualmente. Se propone convocar unas córtes en Bayona, donde el pueblo español sea restituido á sus antiguas leyes y derechos, que tendrá la satisfaccion de ver religiosamente observadas por el nuevo monarca que le depara la Providencia. En este concepto, no puedo menos de anticipar esta noticia á V. E. á fin de que persuadido de la suma importancia de que permanezca en toda su integridad la monarquía española, tome aquellas medidas convenientes, con arreglo á las instrucciones que le incluyo, para que en ningun modo y en ningun tiempo pueda quedar comprometida la seguridad de esas islas. En caso de un proceder contrario, las resultas serian funestas para V. E. y para esas colonias. V. E. no dexará conocer que el principal objeto de las instrucciones se reduce á prevenir á V. E. observe una conducta tal, que eluda qualquier proyecto que pudieran formar los ingleses, instruidos de las nuevas variaciones que habrán ya ocurrido en la España. Estoy tambien autorizado para decir á V. E. que debe igualmente recelarse de los rusos, y averiguar á qualquier costa las fuerzas que actualmente tienen en Kamchatska.—Espero que V. E. me contestará á la mayor brevedad, y que se dignará admitir la expresion de la consideracion mas distinguida con la que soy de V. E. el mas humilde servidor—*Decaen.*”

Respuesta del gobernador de Filipinas.

“El gobernador y capitan general de las islas Filipinas á S. E. el señor Decaen, gobernador y capitan general de los establecimientos franceses al E. del cabo de Buena-Esperanza. — Estas posesiones españolas han reconocido con el entusiasmo de la lealtad y del amor al rey y señor DON FERNANDO VII, nuestro legítimo soberano, y han declarado enemigos

de la patria y de la nacion española á todos los que quieran atacar este principio, que es el único que corresponde á la fidelidad y al honor de todo español. En consecuencia, declaramos solemnemente la guerra al emperador de los franceses, y á todos los que han contribuido á la injusta opresion de nuestro muy amado soberano FERNANDO VII, y á todas las desgracias que han afligido á nuestra amada patria. Y siguiendo este principio, he detenido prisionero de guerra al buque que V. E. ha juzgado á propósito enviarme, y he mirado quanto V. E. me dice como incapaz de variar la conducta de un leal español, que ama á su rey y á su patria. — Quedo con la consideracion que V. E. se merece su servidor — *Mariano Fernandez de Folgueras.*”

CADIZ 4 DE SETIEMBRE.

El Consejo supremo de Regencia ha visto con satisfaccion la proclama en que el general en gefe del ejército del centro D. Joaquin Blake, dirigiéndose á los pueblos oprimidos por el enemigo, les pone á la vista los principios que respecto de ellos rigen la opinion y conducta de los buenos españoles, y del gobierno legítimo que representa á nuestro monarca el Sr. D. FERNANDO VII. Dice así:

A los habitantes de los pueblos invadidos por los enemigos.

“El objeto en que con mayor empeño apuran nuestros enemigos todas las artes de su fecunda iniquidad es presentar con todos los caracteres de una detestable adhesion hácia ellos á los pueblos subyugados, excitando en nosotros desconfianza y odio, y en aquellos el terror á nuestra venganza. --- Un proceder franco y conforme á la generosidad del pueblo español frustrará los efectos de este infernal sistema. Donde quiera que se presente el ejército del centro, no reconocerá en los habitantes sino vasallos leales de FERNANDO VII. Todas las señales exteriores con que á fuerza de crueldad y de seduccion haya pretendido denigrarlos el usurpador, no nos harán desconocer el fondo de su corazon: y yo considero á las milicias cívicas como cuerpos efectivos del ejército que tengo el honor de mandar, de los cuales dispondré en quanto convinieren al real servicio con entera seguridad de su espontaneo y exacto cumplimiento. --- A las personas que por un momento de debilidad se hallen con culpable comprometimiento ligadas á una causa que detestan, no les es negada la reconciliacion que ofrezco en nombre de S. M. á quantos quieran volver á ser españoles, y vengar el desprecio con que en su desercion han sido tratados por los mismos que con amenazas y engaños lograron seducirlos. --- Los que hayan sentido el mayor mal de

su opresion en las apariencias de una deslealtad, redoblarán sus esfuerzos para afianzar con servicios muy señalados la opinion de su constante patriotismo: y los que se reconozcan delinquentes por haberse dexado arrastrar al lado de los enemigos de su patria; podrán insinuar su arrepentimiento en los ánimos extraviados, indemnizando los efectos que produjo su mal exemplo con los servicios que puedan hacer al tiempo de abandonar el criminal partido en que se hallan. -- *Blake.*

Continúan las cartas de diferentes cuerpos autorizados de América dirigidas á la junta superior de Cádiz.

VI. Del ayuntamiento de México.

Excmo. Sr. — Con la circular de V. E. de 28 de febrero pasado ha recibido este ayuntamiento de México la proclama que extendió la junta superior de esa ciudad, formada en las críticas circunstancias en que se advirtieron los movimientos suscitados en Sevilla y algunos pueblos de Andalucía, dimanados del terror que infundió la invasion de los enemigos, y que se verificaron al tiempo en que la suprema Junta central se trasladaba á la real Isla de Leon, quedando con ellos por tres ó quatro dias casi sin gobierno, y expuestos á una anarquía, que es lo que el tirano y los traidores han deseado para progresar, y de cuya desgracia se ha servido librarnos la Omnipotencia que protege visiblemente nuestra justa causa, y no ha de desamparar á las Españas como incesantemente le pedimos. Se llena del mayor regocijo esta nobilísima ciudad al ver el carácter, disposiciones y patriotismo de los dignos individuos que componen esa Junta, y los leales sentimientos de todos los habitantes de esa plaza y demas buenos españoles, que sosteniéndose, como les es propio, estan resueltos á sacrificarse gloriosamente por la religion, por el rey y por la patria. Y contando con que baxo esos principios, es segura la libertad, la defensa y la victoria, se complace viendo instalado y obedecido legítimamente el supremo Consejo de Regencia de España é Indias, análogo á nuestra constitucion y nuestras leyes, deseado por todos, y de cuyos auspicios debemos esperar los mas felices resultados, y que eternizándose el nombre y glorias de la nacion, conserve su vigor y energía, logrando la deseada libertad de nuestro amado soberano, el escarmiento de los enemigos, el castigo de los traidores, y el respeto general del orbe. Se congratula con V. E., con los ilustres señores de esa junta, y con todos los fieles vasallos de esos reynos, y le asegura que los mismos sentimientos, patriotismo y entusiasmo animan á este ayuntamiento y á todos los habitantes de estos vastos preciosos dominios, en donde, y en los corazones de todos no reyna otra cosa que el adorable nombre de FERNANDO VII, la defensa de la religion y de la patria, y los mas vivos deseos de sacrificar las vidas y los caudales por tan sagrados objetos, cuyos vínculos y las relaciones de sangre y de intereses estrechan y consolidan la mas íntima union y fraternidad de esos y estos reynos. Y en fe de ello y de la acrisolada lealtad y amor de

esta nobilísima ciudad á sus soberanos, en el instante en que supo de oficio la instalacion del supremo Consejo de Regencia, lo reconoció y obedió, haciendo publicamente el mas solemne juramento en su sala capitular á puerta abierta y á presencia de numeroso concurso y con todas las formalidades de estilo, completándose su satisfaccion con haberse celebrado en esta capital tan plausible noticia con iluminacion y repique general por tres dias consecutivos, habiéndose en el primero dado gracias á Dios solemnemente en la santa iglesia catedral con asistencia del Excmo. é Ilmo. Sr. arzobispo virey, real audiencia, ayuntamiento y demas tribunaales, lo que y la disposicion y lealtad de estos dominios, cree servirá á V. E. y á todos los verdaderos españoles del mas cumplido regocijo. — Dios guarde á V. E. muchos años. Sala capitular del ayuntamiento de la imperial México, mayo 10 de 1810. — Excmo. Sr. — *Manuel Francisco del Cerro.* — *Antonio Mendez Prieto y Fernandez.* — *Antonio Rodriguez de Velasco.* — *Ignacio José de la Peza y Casas.* — *Leon Ignacio Pico.* — *José María de Echabe.* — *Juan Cervantes y Padilla.* — *Pedro Gonzalez Noriega.* — *José Ignacio Belez.* — Por mandado de México, *José Calapis Matos.* — Excmo. Sr. D. Francisco Venegas.

VII. Del consulado de Cartagena de Indias.

Excmo. Sr. — Enterada la junta de gobierno de este consulado, por el oficio que V. E. se sirvió dirigirme con fecha 28 de febrero último, y por el exemplar de la proclama á los pueblos de América de esa junta superior de dicha fecha con que lo acompañó, de los sucesos ocurridos con motivo de la invasion de los franceses en las Andalacías, en Sevilla, Cádiz, Isla de Leon, &c. y del estado de las cosas en aquella península; acordó se reimprimiese en esta dicho oficio de V. E. y proclama adjunta; se circulase en todo el distrito de este consulado por medio de sus diputados como ya se habia hecho anteriormente de la cédula de la instalacion del supremo Consejo de Regencia, real orden, con que se acompañó á este cuerpo, y otros documentos interesantes para conservar la tranquilidad y union de estos pueblos con la madre patria, y asegurar la obediencia debida á dicha soberana autoridad; y que se diese de ello noticia á V. E. en contestacion, con las debidas gracias, como lo hacemos á su nombre por dicha atencion. — Se han reimpresso y comunicado ya á todos los diputados la citada proclama y carta de V. E., y se les ha excitado á que promuevan en el territorio de su jurisdiccion la erogacion de un nuevo donativo para las urgencias de la guerra contra los enemigos comunes, y se ha dado el exemplo por nuestra parte con el que actualmente se recoge en esta para dicho objeto, habiendo sido este tribunal el primero que prestó en esta su reconocimiento y obediencia al Consejo de Regencia. — Dios guarde la vida de V. E. muchos años. Real consulado de Cartagena de Indias y mayo 24 de 1810. — *José Ignacio de Pombo.* — *Teodoro María de Escovar.* — *Joaquin de Lecuna y Marquis.* — Excmo. Sr. gobernador de Cádiz. (*Se continuará.*)